

Álvarez, y oeste, doña Dolores, don José Antonio, don Tomás Cubero y don Ramiro Marqués.

Sobre dicha parcela se ha construido una nave industrial y almacenes adosados, que ocupan una superficie de 2.080 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folios 221 y 222 del libro 96 de Bembibre, finca registral número 8.450, inscripciones quinta y sexta.

Tanto la parcela antes descrita como la nave se han visto afectadas con la construcción de la autovía A-6 de Madrid a La Coruña, sin poder precisar en qué cuantía se han visto afectadas, por lo que se valora según las superficies registrales descritas.

Valoración: 31.500.000 pesetas.

2. Valoración de la tercera parte indivisa de la siguiente finca: Tierra de cereal seco en el término de San Miguel de las Dueñas, Ayuntamiento de Congosto, al sitio del Pradón, también llamado Mata de la Reguera. Tiene una superficie aproximada de 2.500 metros cuadrados.

Según los datos registrales, los linderos de esta finca son: Norte, sucesores de Gabriel Velasco; sur, don Teodoro Vega; este, don Gabriel Lorenzo y don Jacinto Zapico, y oeste, carretera de San Miguel a Congosto.

Dentro de la finca existe una edificación compuesta de planta baja y sótano, que según la descripción registral tiene una superficie de 238 metros cuadrados. En la actualidad, esta edificación se destina a vivienda unifamiliar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 184, tomo 1.353 del archivo, libro 53 del Ayuntamiento de Congosto, finca registral número 6.613, inscripción primera.

Valoración: 10.250.000 pesetas.

Ante la imposibilidad de visualizar el interior de los inmuebles, para la estimación y cálculo de los valores unitarios aplicables, se han considerado: La superficie registral, como superficie computable. El coste de la construcción se ha estimado en base a unos acabados e instalaciones hipotéticas, pero acordes con la tipología y antigüedad del inmueble, por lo que cualquier discordancia con estas premisas influirá directamente en el valor de los inmuebles.

Ponferrada, 3 de mayo de 1999.—El Secretario judicial, José Ramón Albes González.—31.045.

## PONFERRADA

### Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 203/1999, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra doña María Cruz Marcos Pisonero, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 5 de octubre de 1999, a las diez horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones número 2147/0000/18/0203/99, que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Ponferrada, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el mandamiento de haber

consignado en el establecimiento anteriormente mencionado, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiese postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 29 de octubre del presente año, a las diez horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofreciera postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría, para ser examinada; que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 2. Vivienda unifamiliar o chalé, que está situada a la izquierda, contemplada la finca desde la antigua carretera Nacional VI, al sitio de La Calera, hoy avenida Omariz, número 4, del término de San Román, del Ayuntamiento de Bembibre.

Linda: Frente u oeste, por donde tiene la entrada, la antigua carretera Nacional VI y vista desde ésta, derecha, entrando, sur, vivienda unifamiliar o entidad número 1 y terreno; izquierda o norte, propiedad de don Nazario González Esteban, y fondo o este, camino cimiterio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.536, del archivo, libro 123 de Bembibre, folio 126 vuelto, finca número 17.477, inscripción tercera.

Tipo para las subastas: 22.250.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 8 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—31.035.

## PUERTO DEL ROSARIO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 278/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Ricardo de León Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda sita a la derecha en la planta tercera del edificio señalado con el número 34 de gobierno de la calle paseo de Tomás Morales, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie útil de 88 metros 10 centímetros cuadrados. Finca inscrita al folio 215, libro 435, inscripción quinta de la finca número 20.743, del tomo 1.192 del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Se hace constar que los esposos doña Georgina Afonso Foyo y don Antonio Hernández Martel, con carácter ganancial, tienen atribuido el derecho de habitación sobre la finca objeto de subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Secundino Alonso, 20, el día 27 de septiembre de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.680.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de octubre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Puerto del Rosario a 1 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—30.676.

## SABADELL

### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, al número 44/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Francisco Borrás Bernat y doña Baldomera Díaz Juárez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, el bien embargado a don Francisco Borrás Bernat y doña Baldomera Díaz Juárez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 14 de octubre de 1999, a las diez treinta horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de

licitación; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana 31. Vivienda en construcción, en el piso cuarto, puerta segunda, escalera B del edificio sito en esta ciudad, con frente a la avenida Prat de la Riba, números 7 al 17. Tiene una superficie útil de 185 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños y terraza que da al vuelo de la vivienda de igual planta y escalera, puerta primera, y vuelo del patio interior; derecha, entrando, con vivienda de igual planta y puerta de la escalera C, rellano y hueco del ascensor y vuelo del patio interior; izquierda, con rellano, vivienda de igual planta y puerta escalera A, y al fondo, con vuelo de la plaza en urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, finca 51.625, tomo 2.831, libro 857, folio 103.

Valorada en 9.305.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 27 de abril de 1999.—El Secretario.—30.653.

## SABADELL

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 78/1999, instados por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Francisco Ricart Tasies, contra la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Santiago Santiago y doña María Santiago Torres, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el 6 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, por término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 8 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 15 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedado subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 7.750.677 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda puerta cuarta, situada en la planta cuarta del bloque número 124 del polígono Arrahona Merinals, construida de 58,20 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando al bloque, con el patio de luces y vivienda puerta número 3; por la izquierda, mismo

frente, vuelo zona vial interior; por la derecha, mismo frente, con la vivienda puerta número 1, con el patio de luces, con la caja de la escalera y con el rellano de la misma, por donde tiene acceso, y por el fondo, con vuelo de la zona vial. Cuto: 6,295 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2.640, libro 739 de la sección 2.ª, folio 43, finca 43.587, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 20 de mayo de 1999.—El Secretario.—30.836.

## SALAS DE LOS INFANTES

### Edicto

Don Ángel Buey González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salas de los Infantes,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 77/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de don Julián Ruiz Molinero, contra doña Juana Romero Valero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1097/0000/15/0077/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Sita en la localidad de Salas de los Infantes (Burgos), calle Cardenal Benlloch, 15. Consta de planta baja, dos pisos y desván. Con una superficie de 80 metros cuadrados la vivienda y otros 66 metros cuadrados el patio o corral anexo. Linda:

Derecha, entrando, con don Daniel Pineda; izquierda entrando, finca anterior; fondo, herederos de don Lucio Martínez.

Su precio de tasación es de 11.572.196 pesetas.

Dado en Salas de los Infantes a 17 de junio de 1999.—El Juez, Ángel Buey González.—El Secretario.—30.755.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### Edicto

Doña Cristina Guerra Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 97/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Conruga, Sociedad Limitada», Colegio de Aparejadores y Arquitectos, contra Rozenber Mark, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26950000150097/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Servirá de tipo para la primera subasta 77.542.354 pesetas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Parcela señalada con el número 95 del plan parcial Ciudad Bosque Los Arroyos, en término municipal de Galapague (hoy término de El Escorial), con una superficie de 1.549 metros 74 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la calle número 26. Considerando el frente su acceso, linda: Por su frente, en línea de 33 metros 80 centímetros, con la calle número 26; por su derecha, entrando, en línea de 49 metros 50 centímetros, con parcela 96; por su izquierda, en línea de 49 metros 46 centímetros, con parcela 94, y por el fondo, en línea de 29 metros, con terreno de doña María Teresa Arroyo Berruete. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al libro 331, tomo 2.911, finca número 17.165.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 12 de mayo de 1999.—La Juez, Cristina Guerra Pérez.—La Secretaria.—31.042.